

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXXV

Julio de 1916

SANTIAGO DE CHILE

Imprenta i Encuadernacion Fiscal de la Penitenciaría

1916

Sociedad anónima denominada «Banco de Tacna».—Se aprueban reformas de estatutos.

Núm. 2,041.

Santiago, 11 de Octubre de 1916.

Vista la solicitud que precede de don Hernán Cruz Gana, por la Sociedad anónima denominada «Banco de Tacna», en la que pide se aprueben las reformas introducidas en los estatutos de dicha Sociedad, que constan de las escrituras públicas que se acompañan, otorgada en Tacna, una el 9, i la otra el 4 de Setiembre último, ante el notario don Manuel Libano, i que consisten principalmente en aumentar el capital social de un millón de pesos (\$ 1.000,000), a dos millones de pesos (\$ 2,000,000), mediante la emision de diez mil acciones, de valor de cien pesos cada una;

Teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal i visto lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio,

Decreto:

1.º Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad anónima denominada «Banco de Tacna», que constan de las escrituras pública que se acompañan, otorgadas en Tacna, una el 9, i la otra el 14 de Setiembre último, ante el notario don Manuel Libano.

2.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

SANFUENTES.

Luis Devoto A.